



CIRCULAR No. 124

24 de febrero de 2017

DE: 2.14.2. Dirección de Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: EVIDENCIAS CAPACITACIONES - FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO

Cordial saludo,

El desarrollo de las organizaciones depende cada vez más de la coordinación e integración de muchos factores; pero dentro de los requerimientos básicos para lograr y mantener resultados exitosos sostenidos, resulta imprescindible contar con un factor humano dotado de las competencias necesarias para ejecutar de manera efectiva su trabajo y contribuir así al mejor desempeño organizacional.

La formación del capital humano permite el desarrollo de las personas y facilita a las entidades públicas alcanzar sus objetivos, por lo tanto es un factor estratégico para las organizaciones, donde entra en juego la capacidad de formar, gestionar y optimizar las competencias de las personas que realizan una actividad profesional. En este sentido la formación y la capacitación de los servidores públicos es un eje central e imprescindible para el logro de la transformación del Estado y de esta manera, sus objetivos inciden en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos en condiciones de eficacia y eficiencia.

De acuerdo con lo anterior pretendemos realizar un proceso que permita la transparencia en todas nuestras acciones, para lo cual es muy necesario tener las evidencias de las capacitaciones recibidas (Certificados, registro de asistencia, evaluaciones de la capacitación, evaluación de la eficacia de la capacitación (Jefe Inmediato), las cuales deben ser entregadas en la Dirección Administrativa de Talento Humano para que sirvan de soporte en sus hojas de vida y sean insumo de sus evaluaciones de desempeño y los beneficios propios que se

